



En este mercedero

SE LO QUINTO, 1535
RE R A V E D I S, A N O D E 3631
A C T O S D E C O R T E Q U A R T O
T R A S C R I T O

La Resolución a sido dada Ena Cua, y de todo Intelligencia = Acordó, se
Corta con las Condi^o que Constan del Remate, a Exce^o de la de que pue^o
sam^{te} a de Embarcarse por el Puerto de Aguilar, para a demas de dho Pue^o
to se a de Embarcar por la Rambla de S.ⁿ Diego; y los Embarques se a de
Ejecutar con las L^{es} Comu^{es}; Como tambien que qualquiera Carbon
que se a lle a bordo En otra Cala para Embarcar, se denuncie =

En este Ayuntamiento, se a visto un Mem^o dado por D.ⁿ Diego Brabo,
Vecino de la Villa de Albarca, En el que pide se abra el Archivo
y se le den Cienos suum para los gastos que puidan Conducirle, y
Intelligencia Ena Cua = Acordó, se abra el Archivo con la Sola
nidad acostumbrada, y se den al dho D.ⁿ Diego Brabo, los suum
que pide =

En este Ayuntamiento, se a visto el Mem^o dado por Ginés Gavarron, Diputa
do del Partido de Coy, por el que expresa que En virtud de título que se le
dugachó por D.ⁿ Jph Salillas, Jefe de Monjes y Plannos, de Guarda
delador de ellos, a Cumplido con lo que es obligado, por Cua Vozon se le
dube el Salario que se le Conu^o de dos años que Cumpliran por el Mes
de Ag^{to} Venidero; y por el Informe de Jph An^o Moreno Benabente, En
de Monjes contra la Cencia de su tal Guarda de ellos el dho Ginés
Gavarron, a quien se le deben diez ducados por un Año que Cumplió En